



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

4 - - - 5 1 8)

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N° 1127 del 28 de Agosto del 2017

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el establecimiento denominado **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBSOCIAL** con N.I.T. N° 806.016.742-0, ubicado en el Barrio Bureche Calle 23 No. 57-28, en el municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar-Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante resolución N° 1127 del 28 de Agosto del 2017 para la compra, almacenamiento y distribución de medicamentos de Control Especial de uso humano así;

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
DIAZEPAM	5mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MIDAZOLAM MALEATO	7.5mg	TABLETA

- De Monopolio del Estado:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
FENOBARBITAL	100mg	TABLETA
METILFENIDATO CLORHIDRATO	10mg	TABLETA

SEGUNDO: Que LEYDYS ROCHE BENITEZ, en calidad de representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBSOCIAL**, mediante oficio radicado ante esta Secretaria solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO: Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBSOCIAL**; el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 1127 del 28 de Agosto del 2017 de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y distribución de medicamentos de control especial de uso humano.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

Mans



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

-----510
-----510-----518

ARTÍCULO PRIMERO. Cancélase la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 1127 del 28 de Agosto del 2017, del establecimiento denominado **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENESTAR SOCIAL - COOBSOCIAL**, ubicado en el Barrio Bureche Calle 23 No. 57-28, en el municipio de El Carmen de Bolívar - Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al Representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENESTAR SOCIAL - COOBSOCIAL**, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

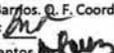
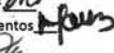
ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco. Bolívar,

23 ABR. 2019


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barros, Q. F. Coord. FRE.
Elaboro: Indira Sánchez Blanco Q.F. 
Vo.Bo.: Asesor Jurídico medicamentos 
Vo.Bo.: Asesor Jurídico 
Fecha: Abril 12 / 2019. 